



r.b./m.m.

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/068411

04/11/2009

89345

AUTOR/A: COSIDÓ GUTIÉRREZ, Ignacio (GP)

RESPUESTA: El Gobierno ya ha tenido ocasión de contestar en once ocasiones sobre este asunto. Diez el Ministro del Interior y una el Ministro de Justicia, tal y como se refleja en los respectivos Diarios de Sesiones de los Plenos:

- del Congreso (14 – octubre – 2009), núm. 112.
- del Senado (17 – noviembre – 2009), núm. 59.
- del Congreso (18 – noviembre- 2009), núm. 123.
- del Congreso (25 – noviembre – 2009), núm. 126.
- del Congreso (2 – diciembre – 2009), núm. 129.
- del Congreso en Comisión de Justicia (3 – diciembre – 2009), núm. 435.
- del Congreso (16 – diciembre – 2009), núm. 132.

Se detallan los distintos extremos que le interesan:

- Sobre **la investigación** (preguntas 1 a 6), son los jueces quienes determinan los aspectos de la misma, y la policía actúa en calidad de policía judicial –dependiendo funcionalmente de los jueces – tal y como establece el art. 126 de la Constitución; esto es, ejecutan las órdenes que han recibido de jueces y fiscales.

- En cuanto a los distintos detalles acerca de **las grabaciones** (cuestiones 9 a 13), además de las consideraciones anteriores, este Ministerio se remite “a las investigaciones judiciales que se están realizando en la Audiencia Nacional”; tal y como respondió el Sr. Ministro a Su Señoría: en el Pleno del Congreso (Diario de Sesiones núm. 126 de 25 de noviembre).

- Asimismo, acerca de **las condecoraciones**, se reitera que “las condecoraciones no las da el Ministro, sino la junta de Gobierno de la Policía”; que son públicas. Al respecto se remite a las contestaciones orales en sendas preguntas sobre este tema en el Pleno del Congreso (Diario de sesiones del Congreso núm. 112 de 14 de octubre 2009 y núm. 123 de 18 de noviembre 2009).

- El Gobierno no hace **valoraciones de opiniones y/o declaraciones** de sindicatos y asociaciones (cuestiones 15 y 17), ni de profesionales particulares (cuestión 19), máxime cuando ya se ha aludido a los sindicatos policiales en pregunta oral en Pleno del Congreso (14 octubre 2009), y se ha reiterado que la posición del Gobierno –como no podía ser de otra manera- es en todo momento respetar la actuación judicial.



Y sobre los motivos que han podido llevar a un determinado sindicato policial a manifestar ciertas cuestiones (pregunta 16), sin duda, es el propio sindicato el más cualificado para explicar sus opiniones.

- En cuanto al interés de la relación y posición del Gobierno **respecto de la Fiscalía** (cuestiones 20 a 22), ya ha sido explicitado tanto por el Ministro de Justicia en comparecencia en la comisión de Justicia del Congreso (3 de diciembre 2009) como por el Sr. Ministro del Interior en sucesivas respuestas a preguntas orales sobre el asunto (14 de octubre).

En síntesis, la Fiscalía hace su trabajo, los jueces determinan, y el Gobierno respeta y acata las decisiones. Para más detalle se remite a los Diarios de Sesiones del Congreso Pleno núm. 112 (14 de octubre 2009), y Diario de Sesiones – Comisiones Congreso- Comisión de Justicia, núm. 435 (3 de diciembre 2009).

- Al respecto del **apoyo del Gobierno** a la gestión del Ministerio del Interior (cuestiones 23 y 24) la respuesta es sí.

- Y, por último, (cuestión 25) sobre si ha existido alguna **instrucción política** en el asunto del chivatazo, la respuesta es NO.

Madrid, 23 de diciembre de 2009

